



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de septiembre dos mil veintidós

Ejecutivo por Alimentos - Rdo 2021-524

Incorpórese al expediente y, póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Administradora del Fondo de Pensiones y Cesantías - Protección S.A. al oficio N°524 en atención a la medida cautelar decretada por el Despacho.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
Juez